



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000759-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar los instrumentos de arbitraje que establece la Ley 1/2014 y el Decreto 47/2018 para el sector agrario, crear el observatorio de la cadena alimentaria e intensificar las medidas y acciones en el sector e instar al Gobierno de España a completar la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria y adoptar medidas en comercio exterior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 163, de 20 de octubre de 2020.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000759, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar los instrumentos de arbitraje que establece la Ley 1/2014 y el Decreto 47/2018 para el sector agrario, crear el observatorio de la cadena alimentaria e intensificar las medidas y acciones en el sector e instar al Gobierno de España a completar la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria y adoptar medidas en comercio exterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 20 de octubre de 2020, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Instar al Gobierno de España a incorporar en la modificación de la Ley 12/2013, de la cadena alimentaria, la obligación en España de incluir en los contratos agrarios una cláusula de arbitraje y mediación para resolver conflictos, con el objetivo de facilitar el trabajo que desarrolla la Junta de Castilla y León con los instrumentos de arbitraje y mediación que ha puesto en marcha con la Ley 1/2014 y el Decreto 47/2018, y facilitar que el Defensor de la Cadena Alimentaria de Castilla y León vele por las relaciones leales entre los operadores del sistema alimentario.
- 2.º Que los trabajos que está desarrollando la Dirección General de la Cadena Alimentaria permitan a la mayor brevedad posible disponer del observatorio de la cadena alimentaria como instrumento para el seguimiento, asesoramiento, consulta, información, estudio y propuesta sobre el funcionamiento de la cadena alimentaria y de los precios de los alimentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- 3.º Que, en el ámbito de sus competencias, intensifique todas las medidas y acciones en materia de calidad, fraude y etiquetado alimentario e inste al Gobierno de España a que apruebe la normativa necesaria para poder aplicar en toda su extensión los controles de la Ley de la cadena alimentaria incluyendo la venta a pérdidas.
- 4.º Realizar una campaña de captación de socios jóvenes en las Cooperativas de Castilla y León.
- 5.º Instar al Gobierno de España a adoptar e impulsar las medidas necesarias para completar la modificación de la Ley de la cadena alimentaria, para hacerla aún más útil a los agricultores y ganaderos.



6.º Instar al Gobierno de España a defender, en el seno de la Unión Europea, unas reglas en materia del comercio exterior, con las mismas exigencias tanto en calidad y seguridad sanitaria, como las exigencias a los propios productores europeos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez